

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en: firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-860/19
CLAVE CATASTRAL: 348-080-081
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 184/19

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** Comercial (Oficinas Corporativas) *** para un predio ubicado en la UPI 901, en la Avenida de la Juventud-Luis Donaldo Colosio Murrieta S/N, en Vetro Corporativo, en la Plaza Citadela, de esta Ciudad, denominado "BANCO DEL BAJÍO VETRO" con superficie de proyecto de 879.36 m², con capacidad para:

OCUPANTES: 70 usuarios máximo;

Propiedad de SIFONAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; Se practicó Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-713/19 y Acta Circunstanciada de fecha 20 de Agosto del 2019, realizada por personal del Departamento de Inspección de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación a los 09 días del mes de Octubre del año 2019.

NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es el Arq. Carlos E. Rodarte Zubía (D.R.O. 1552).
- B. La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de tres (3) años a partir de la fecha en que se expide.
- C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.
- D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F. El DICTAMEN DE CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, mediante Oficio No. CMS-0466/2019 de fecha 05 de Agosto del 2019, expedido por la Coordinación de Protección Civil Municipal, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.
- G. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- H. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE



DIR. DESARRO

I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JU
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y E
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

C.C.P. ARCHIVO
GMVJ/JVG/ASH/AJg



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
TESORERÍA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE PAGO

3960012

BANCO DEL BAJÍO, S.A.

NOMBRE

DOMICILIO

11	10	2019
DÍA	MES	AÑO
2019-376047	38	
NÚM. OPERACION	NÚM. CAJA	
IMPORTE		
9,293.90		
REDONDEO		0.10

42020014 OTROS CONCEPTOS OBRAS PUBLICAS
999999 REDONDEO

12:30:07

PAGO DE CONSTANCIA DE AFORO Y PLACA

31 NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CONTRIBUYENTE

9,294.00

Hecho 393/19